



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

JAVIER RENÉ CARDONA MEDRANO, RODRIGO CARDONA MEDRANO Y BLANCA CELIA DOMÍNGUEZ ROBLES (PROPIETARIOS)

En atención a su escrito de fecha 02 de Agosto de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 03 de Agosto de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	Coyame del Sotol	Chihuahua

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum:

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	1	469076.614	3253721.65
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	2	471721.561	3253092.627

Manuscrito: Norque Teng A. [Signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

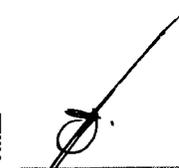
BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	3	473577	3252971
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	4	475411	3252982
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	5	475413	3252847
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	6	475934	3252572
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	7	475395	3251252
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	8	478279	3249992
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	9	477424.013	3249422.504
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	10	477330.969	3249396.302
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	11	476963.122	3249356.154
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	12	476531.15	3249187.32
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	13	475144.508	3248848.501
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	14	474685.58	3248803.07





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

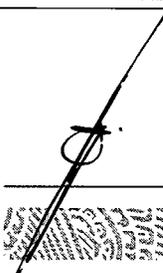
BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

DEL RANCHO EL TÁSCATE			
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	15	474558.34	3248744.342
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	16	474404.57	3248591.382
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	17	473979.479	3247883.164
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	18	473812.133	3247183.603
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	19	472751.997	3248715.665
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	20	471597.863	3247753.887
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	21	473062.248	3245830.33
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	22	472814.539	3245641.351
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	23	472781.539	3245526.347
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	24	472700.541	3245299.339
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	25	472570.543	3245158.333
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P.	26	471995.555	3244851.322



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

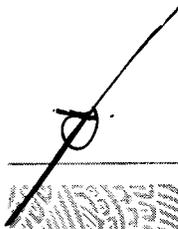
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE			
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	27	471144.572	3245892.36
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	28	469544.604	3247884.434
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	29	471153.572	3249229.484
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	30	467599.643	3253962.659

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	1	467599.643	3253962.659
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	2	469076.614	3253721.65
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	3	472751.997	3248715.665
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	4	471597.863	3247753.887
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	5	473062.248	3245830.33
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	6	472814.539	3245641.351
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	7	472781.539	3245526.347
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	8	472700.541	3245299.339
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	9	472570.543	3245158.333
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	10	471995.555	3244851.322
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	11	471144.572	3245892.36
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	12	469544.604	3247884.434
P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE	13	471153.572	3249229.484





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

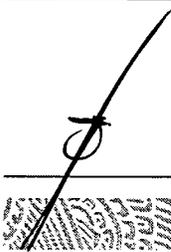
Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN 2 DEL RANCHO EL TÁSCATE

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	1	469076.614	3253721.65
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	2	471721.561	3253092.627
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	3	473577	3252971
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	4	475411	3252982
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	5	475413	3252847
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	6	475934	3252572
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	7	475395	3251252
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	8	478279	3249992
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	9	477424.013	3249422.504
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	10	477330.969	3249396.302
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	11	476963.122	3249356.154
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	12	476531.15	3249187.32
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	13	475144.508	3248848.501
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	14	474685.58	3248803.07



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	15	474558.34	3248744.342
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	16	474404.57	3248591.382
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	17	473979.479	3247883.164
P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE	18	473812.133	3247183.603

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIONES 5 Y 6 DEL RANCHO EL TÁSCATE

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,710.25 ha.

Superficie total por aprovechar: 3,008.53 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Dasyliirion leiophyllum (sotol)

Agave lecheguilla (lecheguilla)

Parte(s) por aprovechar:

TALLOS (CABEZAS) de *Dasyliirion leiophyllum*

COGOLLOS (HOJAS) de *Agave lecheguilla*

Cantidad total por aprovechar:

1063001 Kilogramos de *Dasyliirion leiophyllum*

328651 Kilogramos de *Agave lecheguilla*

Para la superficie autorizada a intervenir de 3008.53 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	-----------------------------------	--------------------	---------------------------	----------------






MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

1	06/12/21	31/12/21	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	Agave <i>lecheguilla</i>	128.87	37230	RODAL 10
1	06/12/21	31/12/21	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	Dasyliion <i>leiophyllum</i>	244.79	221759	RODAL 4

Subtotal Anualidad: 1

258,989.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/22	31/12/22	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL	Agave <i>lecheguilla</i>	540.87	73279	RODAL 12, 20



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

			TÁSCATE				
2	01/01/22	31/12/22	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Dasyliirion leiophyllum</i>	172.31	179077	RODAL 8, 9

Subtotal Anualidad: 2

252,356.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/23	31/12/23	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Agave lecheguilla</i>	351.99	57242	RODAL 1, 17
3	01/01/23	31/12/23	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL	<i>Dasyliirion leiophyllum</i>	233.19	227449	RODAL 2, 7





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

			RANCHO EL TÁSCATE				
--	--	--	-------------------	--	--	--	--

Subtotal Anualidad: 3

284,691.00

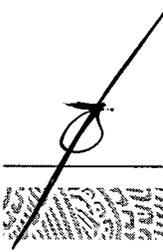
Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/24	31/12/24	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Agave lecheguilla</i>	341.26	17732	RODAL 16
4	01/01/24	31/12/24	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Dasyliirion leiophyllum</i>	294.31	228635	RODAL 5, 6

Subtotal Anualidad: 4

246,367.00

Anualidad: 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/25	31/12/25	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Agave lecheguilla</i>	485.43	143168	RODAL 14,15,21,22,23
5	01/01/25	31/12/25	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	<i>Dasyliroon leiophyllum</i>	215.53	206081	RODAL 11, 13

Subtotal Anualidad: 5

349,249.00

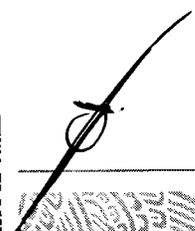
Total

1,391,652.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2025.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: BALDEMAR HERNANDEZ SALDAÑA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 2, Número 18, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

- 6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- 7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

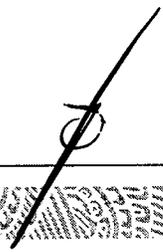
Nombre del predio	Código de identificación
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS P.P. FRACCIÓN 2 Y P.P. FRACCIONES 5 Y 6, AMBOS DEL RANCHO EL TÁSCATE	U-08-015-TAS-003/21

- 8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	TALLOS (CABEZAS)	<i>Dasyliirion leiophyllum</i>
NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	COGOLLOS (HOJAS)	<i>Agave lecheguilla</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- 1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

BITÁCORA: 08/B1-0096/08/21

Oficio N° SG.NM.08-2021/055

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Diciembre de 2021

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a JAVIER RENE CARDONA MEDRANO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelos

ESPACIO DE CONTACTO CUBADI



Marcos Delgado Ríos
Dr. Marcos Delgado Ríos
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIHUAHUA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente
 - C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente
 - C. Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente
 - C. Suplente Legal de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
 - C. Ing. Baldemar Hernández Saldaña.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Presente
 - Archivo.
- MDR/GAHS/SRU



